

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2702 /

EN CONCON, 13 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administradora Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 780.
- I. Decreto Alcaldicio N° 2504 del 22 de septiembre de 2022.

DECRETO:

1. RECTIFÍQUESE, El Decreto Alcaldicio N° 2504 del 22 de septiembre de 2022

Donde dice: 21 de octubre a las 18.00 horas, Cancha Vista al Mar

Debe decir: 21 de octubre a las 19:00 horas, Multi Cancha Club Deportivo Caleta Huracán, Caleta Higuerrillas.

2. SOLICÍTESE, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		

FRV/MFC/MSN/MST/mpp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Cultura
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Control
7. Dirección de Gestión de Personas

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE